



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADO

PROMOVENTE: CIUDADANO MARCO ANTONIO PÉREZ KUMÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO PERIODISTA INDEPENDIENTE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente con clave número TEEC/JDC/3/2021, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Ciudadano Marco Antonio Pérez Kumán, quien se ostenta como Periodista Independiente, en contra de la "OMISIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DE PUBLICAR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS CON MAYOR CIRCULACIÓN EN EL TERRITORIO CAMPECHANO, LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy doce de febrero de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con cero minutos del día de hoy doce de febrero de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha doce de febrero de dos mil veintiuno, constante de dos hojas en pantalla, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del
Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
 DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
 CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/3/2021.

**PROMOVENTE: CIUDADANO MARCO ANTONIO
 PERAZA KUMÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO
 PERIODISTA INDEPENDIENTE.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO
 ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: "OMISIÓN DEL INSTITUTO
 ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DE
 PUBLICAR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
 IMPRESOS CON MAYOR CIRCULACIÓN EN EL
 TERRITORIO CAMPECHANO, LA
 CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN
 ORDINARIA". (sic)**

Con fecha doce de febrero de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, Maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta, al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con el escrito de fecha doce del mes y año en curso, signado por el ciudadano Marco Antonio Peraza Kumán presentado personalmente ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, quien se identifica con su credencial para votar con clave PRKMMR68091931H800, en la misma fecha a las 13:28 horas. Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN
 FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DOCE DÍAS DEL MES
 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----**

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Se tiene por presentado al ciudadano Marco Antonio Peraza Kumán, con su escrito de fecha doce de febrero de la presente anualidad, mediante el cual solicita copias simples del expediente TEEC/JDC/3/2021, relativo al Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
 "La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
 y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO PRESIDENTE

ACUERDO DE SOLICITUD DE COPIAS

Ciudadanía que el mismo promoviera; el cual se acumula a los autos para que obre como en derecho corresponda.-----

SEGUNDO. Como lo solicita el ciudadano Marco Antonio Peraza Kumán, en su carácter de actor del presente juicio ciudadano y de conformidad con los artículos 51 y 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria, en relación con el artículo 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 34 y 198 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se ordena a la Secretaría General de acuerdos expedir las copias solicitadas, previo cotejo y certificación de las mismas que se realice.-----

Notifíquese electrónicamente al actor y por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local a todos los interesados, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente



Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

Con esta fecha, (12 de febrero de 2021), turno los presentes autos a la Actuario para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----

